



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-65-2026

EDICIONES DE LA LENGUA

viernes 13 de febrero de 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



065



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

USHUAIA, 13 FEB. 2026

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE Nº 3/2026 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS LEGAL ONLINE DE LA LENGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 30/2026, obrante a fojas 12/14, se autorizó el gasto que demande la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*”, que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que a foja 15 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa Nº 05/2026.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 16, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 30/2026, se invitó a cotizar a la firma Raúl Arturo RALINQUEO (v. f. 17).

Que se ha recepcionado la oferta de la firma Raúl Arturo RALINQUEO, la cual se encuentra agregada a fojas 19/21.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, informando que la única oferta recepcionada cumple con la documentación solicitada y se ajusta a las bases de contratación establecidas (v. f. 22).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 05/2026, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, conforme lo expuesto e los considerandos precedentes, por el

DM
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de R. P. P. P.
Tribunal de Cuentas de la Provincia
e insulares correspondientes son argentinos”

término de 1 (un) año, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 28/2026, agregado a foja 11.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/28 el Informe-AI-14-2026, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 018/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° N° 05/2026, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal "*De la Lengua Premium*", la cual consta de accesos a "*De la Lengua Básico*", que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del presente Ejercicio Económico.



065



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

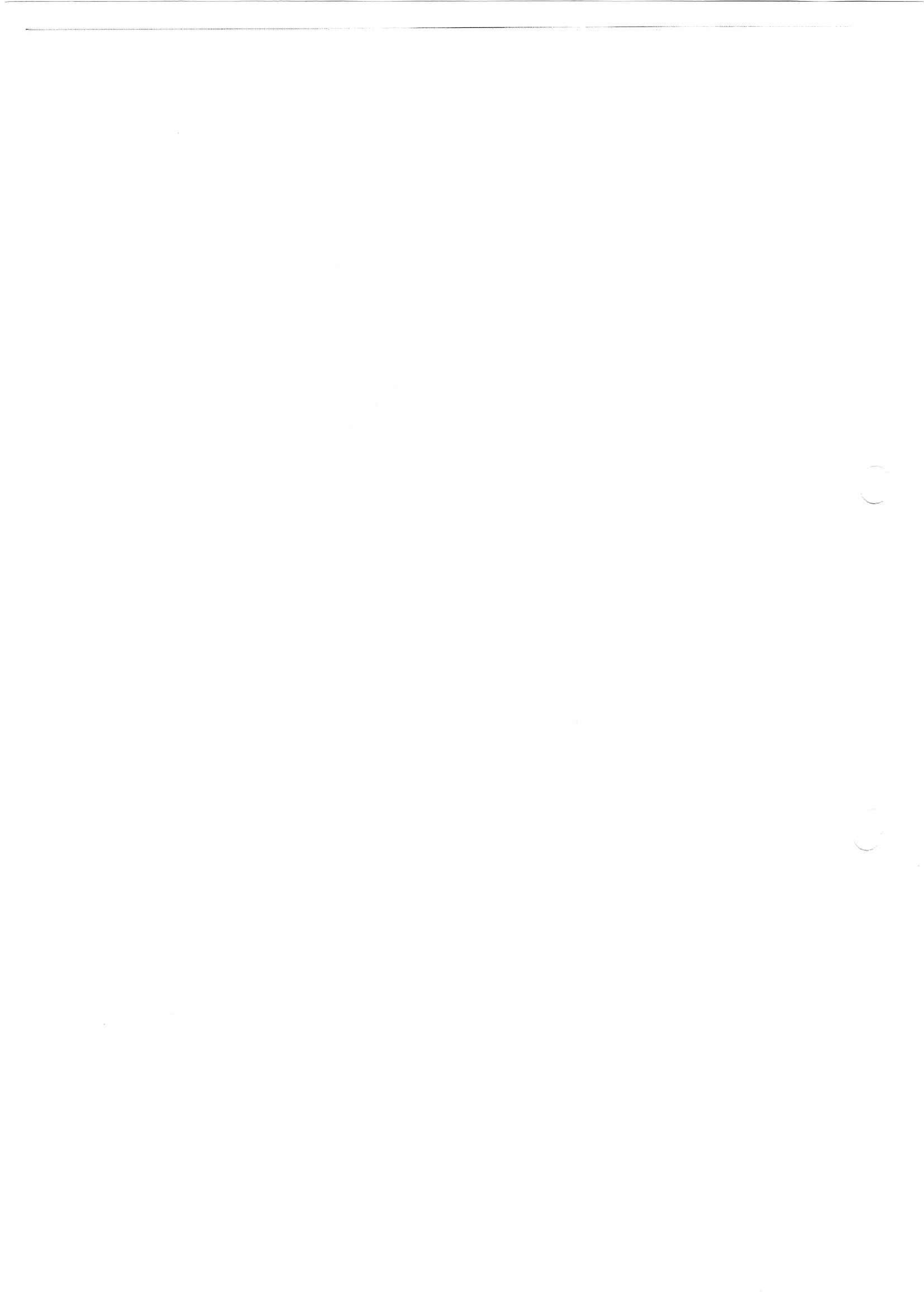
065/2026.

DH
CB

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
13/02/2026 13:12



()

()